

## ACTA SESION AYUNTAMIENTO PLENO DE 25 DE JUNIO DE 2015.

En el Municipio de Almuñécar, y en el Salón de Pleno Casa de la Cultura, habilitada al efecto, siendo las diez horas del día veinticinco de junio de dos mil quince, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa D<sup>a</sup> Trinidad Herrera Lorente y con asistencia de los concejales D. Francisco Rafael Alba Casares, D. Luis Francisco Aragón Olivares, D. Rafael Cabalero Jiménez, D<sup>a</sup> Inmaculada Callejas Albalá, D. José Manuel Fernández Medina, D<sup>a</sup> Eva Gaitán Díaz, D. Sergio García Alabarce, D. Emilio González Pavesio, D. Manuel Juárez Ruiz, D. Antonio Laborda Soriano, D<sup>a</sup> María Dolores Manzano Martínez, D<sup>a</sup> María del Mar Medina Cabrera, D. Ángel Ortega Fernández, D<sup>a</sup> María Carmen Reinoso Herrero, D. Juan Carlos Rodríguez de Haro, D. Juan José Ruiz Joya, D. Pablo Ruiz Díaz D<sup>a</sup> Olga María Ruano Jadraque, y D. Fermín Tejero Mesa, de la Interventora Accidental D<sup>a</sup> Silvia Justo González y del Secretario General D. Gustavo García Villanova Zurita.

No asiste el Corporativo D. Juan Carlos Benavides Yanguas.

Se abre la sesión.

### ORDEN DEL DIA

**1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Al no estar confeccionado dicho borrador se deja pendiente su aprobación para una próxima sesión.

**2º.- CONSTITUCIÓN GRUPOS POLÍTICOS.-** Seguidamente por mi el Secretario se da cuenta de los escritos presentados por los concejales de los distintos partidos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, constituyéndose en los grupos políticos siguientes:

**-Grupo Popular:** Compuesto por los Concejales del PP, D<sup>a</sup> Trinidad Herrera Lorente, D. Juan José Ruiz Joya, D<sup>a</sup> María del Carmen Reinoso Herrero, D. Antonio Laborda Soriano, D<sup>a</sup> María del Mar Medina Cabrera, D. José Manuel Fernández Medina, D. Francisco Rafael Alba Casares y D. Rafael Caballero Jiménez, y designándose portavoz del mismo a D. Juan José Ruiz Joya.

**-Grupo Municipal Partido Andalucista:** Compuesto por los Concejales del P.A., D. Juan Carlos Benavides Yanguas, D<sup>a</sup> Eva Gaitán Díaz, D. Manuel Juárez Ruiz, D. Juan Carlos Rodríguez de Haro, D<sup>a</sup> María Inmaculada Callejas Albalá, D. Emilio González Pavesio y D. Ángel Ortega Fernández.

**-Grupo Socialista:** Compuesto por los Concejales del PSOE, D. Sergio García Alabarce, D. Pablo Ruiz Díaz y D<sup>a</sup> María Dolores Manzano Martínez, designándose portavoz del mismo a D. Sergio García Alabarce y suplentes adjuntos a D. Pablo Ruiz Díaz y D<sup>a</sup> María Dolores Manzano Martín.

**-Grupo Más Almuñécar-La Herradura:** Compuesto por los concejales de Más Almuñécar-La Herradura, D. Luis Francisco Aragón Olivares y D<sup>a</sup> Olga María Ruano Jadraque, y designándose portavoz del mismo a D. Luis Francisco Aragón Olivares y como viceportavoz a D<sup>a</sup> Olga María Ruano Jadraque.

**-Grupo IULV-CA:** Compuesto por el concejal de IULV-CA, D. Fermín Tejero Mesa y designándose portavoz del mismo a D. Fermín Tejero Mesa .

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado de la constitución de los mencionados Grupos Políticos y de la designación de sus portavoces y suplentes, en su caso.

**3º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.-** Se da cuenta de moción sobre celebración de los Plenos, acordándose por unanimidad de los asistentes, lo siguiente:

1º.- Que las sesiones del Pleno de este Ayuntamiento, de carácter ordinario, se celebren el **cuarto jueves** de cada mes, a las dieciocho horas en invierno (octubre-marzo) y a las diecinueve horas en verano (abril-septiembre), y que de coincidir con festivo se celebrará el siguiente día hábil.

2º.- Que se continúe con las habilitaciones de los Salones de la Casa de la Cultura de Almuñécar, Centro Cívico de La Herradura y Sala de Juntas de la Casa Consistorial para la celebración de los Plenos.

**La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta:**

¿Alguna intervención?

**Sr. Pablo Ruiz Díaz. Representante del Partido Socialista:**

"Muchas gracias Señora Presidenta, buenos días a todos y a todas. Desde el Grupo Municipal Socialista no nos vamos a oponer a que la celebración de los plenos ordinarios se lleve a cabo los últimos jueves de cada mes. Si queremos mostrar nuestra oposición a la forma de proceder de este Gobierno de cara a la convocatoria y celebración de este Pleno. Un modo de proceder que es a nuestro juicio es muy poco democrático; y me explico, hace menos de dos semana, en el Pleno de Constitución de la última Corporación, escuché con detenimiento desde la mesa de edad, los discursos de los distintos Portavoces de los grupos políticos aquí representados. Escuché por parte de los Portavoces que forman parte del gobierno, canticos al dialogo ,al conceso y a esa paz social que tanto les gusta mencionar. Sin embargo, a la primera de cambio, muestran una cara bien distinta. Ustedes han demostrado que usan estas palabras, por lo visto, para adornar discursos pero que están vacías de contenido. Ustedes podían haber tendido la mano a esta oposición antes de antes de llegar a este Pleno, haber convocado a La Junta de Portavoces, pero no, lejos de dialogar y consensuar, ustedes han querido actuar como un rodillo, como si tuvieran mayoría absoluta, y no la tienen ¿no?. Si las cuentas no me fallan, en los asientos del gobierno se sientan diez Concejales, los Concejales del Gobierno Más-PP y en la oposición se sientan once Concejales, los relativos a los Partidos de IU, PSOE y PA. Ustedes solos han decidido cómo hacer funcionar y organizar esta Corporación para los próximos cuatro años. Ustedes no han querido hablar con los Portavoces de la oposición, no con el Portavoz de IU, ni con el del PSOE, ni con el del Partido Andalucista. Mi grupo, el grupo socialista recibe la propuesta de cara a este Pleno por correo electrónico el pasado lunes. Igual para ustedes no lo es, pero para nosotros sí es muy importante, en cuanto que se fija la organización de los grupos municipales y la relación que va a haber en los próximos cuatro años entre el gobierno y la oposición.

Miren ustedes, hace veinte años, en el año 1.995, tres Concejales adscritos a tres partidos políticos distintos, el Señor González Montoro por el PP, el Señor Novo por el PA y el Señor García Alabarce por el PSOE, acuerdan establecer unas normas básicas de civismo institucional, y fijan la celebración de la Junta de Portavoces para tratar con anterioridad a los plenos, aquellos temas de vital importancia para

nuestro municipio. Pues bien, ustedes, veinte años después, deciden saltarse a la torera esto mismo y permitan, por lo menos, desde este Grupo que en consecuencia, tengamos serias dudas de su voluntad de consenso y de dialogo.

Verá, quien haya tenido ocasión de establecer alguna conversación con el Señor Novo, yo, quizás, de los que estamos aquí, sea uno de los que menos he hablado con él, pero alguna conversación sí he tenido con él, conocerá su afirmación en algo así que viene a decir: " que el tipo de oposición que se tiene, lo marca el tipo de gobierno que se ejerce. Pues bien, este gobierno, el gobierno Más- PP, recién estrenado en esta nueva legislatura, ha mostrado su cara. Una cara que, al parecer, va a tener más prepotencia, más rodillo y más arbitrariedad.

Ustedes han querido decidir solos, sin contar con nadie. Ustedes se están convirtiendo, permítanme que les diga, y lo digo desde una profunda pena, en una mala copia de aquello que criticaban cuando se sentaban aquí en los asientos de la oposición. Y no debe cambiar tanto el criterio de un grupo político cuando se pasa de estar aquí, en la oposición, a cuando se pasa a llevar a cabo la labor de gobierno. Y les voy a poner un ejemplo que viene a colación, además al punto que estamos debatiendo, ustedes cuando se sentaban aquí en la oposición, junto con el PSOE, criticaban de manera abierta que el Alcalde de aquel entonces no convocara plenos ordinarios; esto, por supuesto, es totalmente criticable y rechazable. Pero lo era entonces y lo es también ahora. Ustedes, durante el último año de mandato, en la anterior legislatura, han convocado muy poquitos plenos ordinarios, ha habido una clara carencia de plenos ordinarios. Y me pregunto yo, ¿ qué ha cambiado para que esto que antes era objeto de crítica para ustedes?, ¿ guarden ustedes silencio y actúen de la misma manera?.

Miren, para mí, un cambio en política, no debe reducirse al "quítate tú para que me ponga yo", un cambio en política tiene que ir más allá, tiene que significar algo más, tiene que ser un "quítate tú, porque no se están haciendo las cosas como se deben, para ponerme yo para hacer las cosas bien y de manera distinta"; cambiar para seguir igual parece que tiene poco sentido.

Pues bien, como yo decía al principio de mi intervención, desde este grupo no nos vamos a oponer a que los plenos se celebren el día que se considere oportuno por parte de este Pleno. Pero sí vamos a solicitar desde ya, desde el minuto cero, a la autoridad competente, en este caso a la Alcaldesa, que convoque plenos ordinarios y también tome la buena costumbre de convocar la Junta de Portavoces con regularidad para evitar que dentro de un año, por poner un plazo, este Grupo tenga que salir públicamente denunciando déficit democrático y solicitando la celebración periódica de plenos. Estoy ha sido todo, muchísimas gracias".

Acto seguido la Alcaldesa declaró adoptado el acuerdo.....

**4º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIAL DE CUENTAS Y MESA DE CONTRATACIÓN.-** Acto seguido, se da cuenta de propuestas de conformidad con los arts. 123 y siguientes y 127 del Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de de las Entidades Locales para la creación de las Comisiones Informativas Permanentes y Especial de Cuentas, acordándose por unanimidad de los asistentes, la creación de las siguientes, con la composición, materias que han de someterse a su conocimiento y periodicidad de sus sesiones:

**-COMISIÓN INFORMATIVA DE INTERIOR:**

\*Composición: 3 del Partido Popular.; 2 del Partido Andalucista; 1 del Partido Socialista Obrero Español; 1 de Mas Almuñécar-La Herradura y 1 del IULV-CA.

\*Materias: Organización administrativa, personal, patrimonio y todas aquellas materias no atribuidas específicamente a otra Comisión.

**-COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO:**

\*Composición: 3 del Partido Popular.; 2 del Partido Andalucista; 1 del Partido Socialista Obrero Español; 1 de Mas Almuñécar-La Herradura y 1 del IULV-CA.

\*Materias: PGOU, planes parciales, proyectos de urbanización, estudios de detalle, programas de actuación, convenios urbanísticos, proyectos de obras municipales, etc.

**-COMISION INFORMATIVA SOCIO-CULTURAL:**

\*Composición: 3 del Partido Popular.; 2 del Partido Andalucista; 1 del Partido Socialista Obrero Español; 1 de Mas Almuñécar-La Herradura y 1 del IULV-CA.

\*Materias: Educación, cultura, fiestas, servicios sociales, mujer, tercera edad, etc.

**-COMISIÓN INFORMATIVA DE COMPRAS, CONTRATACIÓN Y SERVICIOS:**

\*Composición: 3 del Partido Popular.; 2 del Partido Andalucista; 1 del Partido Socialista Obrero Español; 1 de Mas Almuñécar-La Herradura y 1 del IULV-CA.

\*Materias: Compras y contratación de obras, servicios y suministros.

**-COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA:**

\*Composición: 3 del Partido Popular.; 2 del Partido Andalucista; 1 del Partido Socialista Obrero Español; 1 de Mas Almuñécar-La Herradura y 1 del IULV-CA.

\*Materias: Presupuestos, créditos, tesorería, recaudación, ordenanzas fiscales, etc.

**-COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:**

\*Composición: 3 del Partido Popular.; 2 del Partido Andalucista; 1 del Partido Socialista Obrero Español; 1 de Mas Almuñécar-La Herradura y 1 del IULV-CA.

Igualmente se propone la creación de la MESA DE CONTRATACIÓN, Conforme a la Legislación de contratos, que quedará constituida por un Presidente, que lo será el de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue, y siete vocales, cinco de ellos a designar por cada uno de los grupos de la Corporación, el Secretario y el Interventor, y en la que actuará como Secretaria la Oficial Mayor D<sup>a</sup> Susana Muñoz Aguilar y como suplente el Administrativo D. Antonio Martín Vallejo.

**Seguidamente se da cuenta de enmienda presentada por D<sup>a</sup> Eva Gaitán Díaz, concejal del Partido Andalucista, siguiente:**

"4º.- Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes, Especiales de Cuentas y Mesa de Contratación.

**EXPOSICION DE MOTIVOS.**

El artículo 125.b del R.O.F., establece que "cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación".

Entendemos que la propuesta presentada por la Alcaldía no se ajusta a la proporcionalidad existente en el pleno y por tanto desvirtúa lo dispuesto en la legislación vigente.

Nuestro grupo andalucista propone que se siga respetando el criterio democrático y participativo que se viene siguiendo en anteriores legislaturas, donde la distribución sería proporcional a la representación de cada partido en el Pleno municipal, es decir, el PP (con 5 vocales) tendría el 38,4%. El PA (con 4 vocales), tendría el 30.7% de las comisiones, mientras que en el pleno tiene el 33.3%. El PSOE (con 2 vocales) significaría el 15.3% en las comisiones, similar al pleno que es el 14,2%. Y los dos grupos restantes tendrían un vocal cada uno, idéntico a la propuesta de la Alcaldía y a lo que tienen en el pleno.

Consideramos que esta propuesta, cumple fielmente con lo establecido en la legislación vigente respecto a la composición y proporcionalidad de las comisiones informativas.

En base a los anteriores, sometemos a consideración del Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: La composición de las comisiones informativas permanentes y especial de cuentas se ajustará a lo siguiente: El PP cinco representantes, el PA cuatro, el PSOE dos, Más Almuñécar uno e IU uno."

**Asimismo se da cuenta de Enmienda de Adición a la propuesta de la Alcaldía, presentada por el Grupo Municipal Socialista, siguiente:**

"Creación Comisión Especial de la Transparencia.

El acceso a la información, la transparencia y el buen gobierno son ejes fundamentales de la actividad pública.

Los ciudadanos debemos poder conocer cómo se toman las decisiones, el manejo de los fondos públicos y los criterios de actuación de las instituciones públicas.

Los poderes públicos deben dar respuesta a una sociedad crítica, exigente y demandante de más participación. A mayor transparencia y mejor gobierno se produce un mayor crecimiento económico y desarrollo social.

Por tanto todos los esfuerzos de las instituciones deben ir dirigidos a reforzar la transparencia, garantizar el acceso de la ciudadanía a la información así como la rendición de cuentas y la exigencia de responsabilidades a los poderes públicos.

Según la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno las administraciones públicas, deberán con fecha 1 de noviembre contar con un Portal de la Transparencia.

En cumplimiento de la norma de referencia elevamos la siguiente:

Propuesta de acuerdo:

1.- Crear una comisión especial de transparencia de forma proporcional a la representación de este pleno.

2.- Establecer un plazo de un mes para que esta comisión eleve una propuesta de borrador de reglamento de puesta en marcha y funcionamiento de un portal de transparencia municipal.

3.- Relacionar actos, protocolos, procedimientos administrativos, contrataciones públicas, salarios, contrataciones laborales, declaraciones de patrimonio, bienes inmuebles, presupuestos, subvenciones y ayudas, convenios, usos teléfonos, tarjetas de aparcamientos, gastos fungibles, etc. etc."

D. Fermín Tejero Mesa, concejal de IU, propone que la composición de las Comisiones sea la misma que en la anterior legislatura, correspondiendo 4 concejales al PP, tres al PA, dos al PSOE, y a Más-Almuñécar y uno a IU, lo que es aceptado por el grupo proponente de la enmienda.

**Sra. Alcaldesa, Trinidad Herrera:**

"Yo, antes de pasarlo a votación, comentarle que se han seguido, prácticamente, los criterios que existían anteriormente. Que hay un informe del Secretario donde dice que sí se cumple con la legalidad, con el acuerdo que se trae a votación. Y también puedo decirle que el Partido popular con ocho, tiene tres; es decir, que ha sido una proporcionalidad en función de los representantes. Entendemos que las Comisiones Informativas son más ágiles, y con menos representantes. Y por otra parte decir, que nunca se ha impedido a ningún miembro de la corporación que pueda participar dentro de las comisiones y pueda estar allí, con independencia de que forme parte o no de la misma, efectos de saber cómo transcurren.

Pero bueno, decirle, que decimos y ratificamos que se ajusta a la legalidad, con el informe que ustedes mismos pidieron y que se les ha dado traslado por parte del Secretario Municipal, y sin más lo pasamos a votación. Perdón, me he saltado las intervenciones.."

**Sr. Pablo Díaz, por el PSOE:**

"Buenos días, Señora Presidenta. Cuando el pasado lunes, este grupo, recibe por correo electrónico la moción que presenta La Alcaldía, nuestra primera reacción fue por un lado de sorpresa y, por otro lado, de incomprensión, y les explico el por qué. Entendemos desde este Grupo que el reparto y la presencia de los distintos Grupos en las Comisiones Informativas ha de ser proporcional a nivel de representación que tiene cada grupo. Cuando nos ponemos a estudiar la moción, que estamos ahora debatiendo, la primera pregunta que nos viene a la cabeza es, ¿qué entendemos por proporcionalidad?, ¿qué entiende este gobierno municipal por proporcionalidad?. Seguidamente, y fíjese, que es que habían asaltado dudas a mi cabeza, me dirijo al diccionario de la RAE, ha buscar el significado de proporcional, por si hubiese alguna excepción, algún matiz..., que me impidiera a mí, conocer o entender totalmente, la propuesta de proporcionalidad que nos proponían. Pues bien, la definición viene a decir, que "proporcional, habla de un reparto de manera equilibrada", y añadido yo, en el contexto en el que estamos, en base a los resultados obtenidos en las pasadas elecciones. Por lo tanto, y en base a ello, comprenderán que no entendamos ni compartamos la proporcionalidad en este asunto, ni en el conjunto de las comisiones, ni si analizamos comisión a comisión.

Nos hubiese gustado desde este Grupo Municipal Socialista, que con

anterioridad a este Pleno ,se hubiesen convocado a los diferentes grupos y sellar así un acuerdo en esta materia. Pero ustedes en esto también han querido caminar solos, y romper con la dinámica histórica de funcionamiento de esta Institución, y presentar en solitario esta propuesta. Es por ello que el pasado martes nos vimos en la obligación de solicitar al Secretario un informe acerca de la proporcionalidad en las comisiones. La propuesta que ustedes nos ponen encima, recoge el idéntico esquema de representación para las Comisiones de Interior, de Urbanismo, la Sociocultural, de Compras, Contratación y Servicios, de Hacienda y La Especial de Cuentas.

Miren, y les voy a dar una explicación, y estoy seguro que cuando acabe, ustedes van a compartir conmigo que la proporcionalidad brilla por su ausencia. Izquierda Unida tuvo en las pasadas elecciones 861 votos, que se traduce en un concejal, y ello se ve reflejado con un representante en cada comisión. Más Almuñécar obtuvo 976 votos y dos concejales, y tiene un representante en cada comisión. El Partido Socialista obtuvo 1.848 que se traducen en tres concejales, y ello significa un representante en cada comisión. Comprenderán que si nos basamos en esto, no entendamos el sentido de proporcionalidad que ustedes nos dan. Pero es más, a efectos prácticos, también en este asunto, aplican ustedes una mayoría absoluta que no tienen, y se saltan a la torera la voluntad popular que emanó de las urnas y que debe reflejarse en la constitución de todos los órganos colegiados. Verán en las comisiones, el gobierno Más- PP, tendría cuatro representantes; y la oposición tendría un representante de IU, uno del PSOE, y dos del Partido Andalucista; es decir cuatro representantes también. En caso de empate decidiría el voto de calidad de la Alcaldesa, y por lo tanto, se produce un desequilibrio que no refleja la distribución real de este Pleno. O lo que es lo mismo, quieren ustedes tener en las comisiones una mayoría absoluta que no tienen en este Pleno.

El resultado de las elecciones es el que es. Su representación en este Pleno, también es la que es; y no tiene mayoría absoluta, puesto que el Gobierno está compuesto por diez concejales sobre veintiuno. Y por lo tanto, y ya concluyo, esto debe ser respetado en la configuración de las comisiones informativas y no aplicar otra fórmulas, que entendemos desproporcionales, cuya única intención es la de beneficiar al Gobierno. Muchas gracias".

**Sra. Alcaldesa, Trinidad Herrera:**

"Señor Tejero"

**Sr. Tejero Mesa, Por Izquierda Unida:**

"Buenos días, en base a lo que se está planteando con la enmienda y la situación de proporcionalidad en las comisiones, en respuesta a lo que plantea el Portavoz del SOE, Pablo, la misma proporcionalidad habría, no con la que presenta la enmienda del PA, sino que voy a hacer una propuesta concreta a ver qué os parece, cuatro PP, tres PA, dos PSOE, uno Más Almuñécar, uno Izquierda Unida. El total de representante sería once, y creo que refleja la proporcionalidad con la misma situación que se

plantea en el Pleno. Lo pongo a consideración de todos los grupos por si se puede solventar esta situación."

**Sra. Alcaldesa, Trinidad Herrera:**

"¿Alguna intervención más?. Yo quiero manifestar, antes de pasar a votación, que como he dicho antes, la proporcionalidad o no proporcionalidad en las comisiones, hay un acuerdo de Secretaría que dice que la propuesta que aquí traemos es legal, y por lo tanto, no hay que seguir unos criterios de proporcionalidad. Decir, que tenemos mayoría absoluta en las comisiones, es un tanto absurdo, porque todos sabemos que con independencia del resultado de la votación en las comisiones informativas, eso se lleva a pleno, y que el resultado de las comisiones informativas no es vinculante. Vamos a ver, que yo lo someto a votación. Que no ha habido ninguna intención de más o menos, hemos seguido los mismos criterios, prácticamente, que existían anteriormente, porque si habla de desproporcionalidad, si usted ajusta, pues también tendríamos nosotros desproporcionalidad, nosotros tres y ustedes uno, por ejemplo. O sea, que usted lo mira por debajo, no lo mira por arriba, tampoco existiría esa proporcionalidad, con lo cual yo no tengo inconveniente en someterlo a votación, la propuesta del Partido Andalucista y ya está."

**Sr. Gustavo García-Villanova, Secretario General:**

"Si se me permite un momento, por ordenar lo que se va a votar, para que al final esto no se convierta en un guiri-gay, y sepamos en la primera comisión informativa quiénes tenemos que estar y quienes no tienen que estar. En cuanto a la segunda, tienen ustedes que aceptar si esa enmienda la asumen ustedes o no; en todo caso, se votaría una sola o si por el contrario no, en cuyo caso hay que votar una, otra y la primera que salga aceptada es la que vale. No sé si me he explicado."

**Sra. Eva Gaitán, Concejal del PA:**

"Aquí lo aceptamos porque a efectos de votaciones, de resultados de votaciones, pues no altera.., no es lo mismo que haya un empate y con el voto de calidad siempre salga la propuesta del equipo de gobierno. Es que no se está respetando lo que es la representación ni lo que se piense en un pleno, es que en las comisiones tiene que haber la misma proporcionalidad que va a haber en los plenos. Entonces, entiendo que con la propuesta de IU también se respeta la misma proporción de los plenos. Estamos de acuerdo..."

**Sr. Gustavo García-Villanova, Secretario General:**

"Por centrarla, al final, ¿cómo quedarían los miembros de cada uno?, ¿a efectos de la votación?. Serian..."

**Sr. Fermín Tejero:**

"La propuesta que yo he hecho ha sido: cuatro el PP, tres PA, dos PSOE, uno Más Almuñécar y uno IU. Serian un total de once, un número impar."

**Sra. Alcaldesa, Trinidad Herrera:**



"Por nuestra parte, nosotros no tenemos ningún inconveniente en aceptar esa propuesta. ¿Estamos todos de acuerdo?. Lo sometemos a votación...., unanimidad".

**Sr. Gustavo García-Villanova, Secretario General:**

"Claro, evidentemente, el dictamen solamente queda validado en la medida en que sus modificaciones, sus enmiendas no han afectado a una parte de él. Es decir, siguen las mismas comisiones, siguen las mismas competencias de la comisión, se añade la Comisión Especial Transparencia, que ya anticipo que en un mes es francamente complicado; lo anticipo porque tengo veintisiete años de experiencia y lo sé, pero bueno. Y el número de miembros de cada uno de los grupos queda configurado de acuerdo con la enmienda que se ha producido `por parte de IU, que ha sido aceptada por ustedes."

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, aceptando las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista en orden a la creación de la Comisión de Transparencia, del Grupo Andalucista respecto de la modificación del número de miembros, modificada a su vez por la enmienda del Grupo Municipal de Izquierda Unida en cuanto a la concreta composición numérica de las mismas, **acordó:**

Primero.- Crear las siguientes Comisiones Informativas con la siguiente composición:

**-COMISIÓN INFORMATIVA DE INTERIOR:**

\*Composición: 4 del Partido Popular.; 3 del Partido Andalucista; 2 del Partido Socialista Obrero Español; 1 de Mas Almuñécar-La Herradura y 1 del IULV-CA.

\*Materias: Organización administrativa, personal, patrimonio y todas aquellas materias no atribuidas específicamente a otra Comisión.

**-COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO:**

\*Composición: 4 del Partido Popular.; 3 del Partido Andalucista; 2 del Partido Socialista Obrero Español; 1 de Mas Almuñécar-La Herradura y 1 del IULV-CA.

\*Materias: PGOU, planes parciales, proyectos de urbanización, estudios de detalle, programas de actuación, convenios urbanísticos, proyectos de obras municipales, etc.

**-COMISION INFORMATIVA SOCIO-CULTURAL:**

\*Composición: 4 del Partido Popular.; 3 del Partido Andalucista; 2 del Partido Socialista Obrero Español; 1 de Mas Almuñécar-La Herradura y 1 del IULV-CA.

\*Materias: Educación, cultura, fiestas, servicios sociales, mujer, tercera edad, etc.

**-COMISIÓN INFORMATIVA DE COMPRAS, CONTRATACIÓN Y SERVICIOS:**

\*Composición: 4 del Partido Popular.; 3 del Partido Andalucista; 2 del Partido Socialista Obrero Español; 1 de Mas Almuñécar-La Herradura y 1 del IULV-CA.

\*Materias: Compras y contratación de obras, servicios y suministros.

**-COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA:**

\*Composición: 4 del Partido Popular.; 3 del Partido Andalucista; 2 del Partido Socialista Obrero Español; 1 de Mas Almuñécar-La Herradura y 1 del IULV-CA.

\*Materias: Presupuestos, créditos, tesorería, recaudación, ordenanzas fiscales, etc.

**-COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:**

\*Composición: 4 del Partido Popular.; 3 del Partido Andalucista; 2 del Partido Socialista Obrero Español; 1 de Mas Almuñécar-La Herradura y 1 del IULV-CA.

**- COMISIÓN ESPECIAL DE LA TRANSPARENCIA:**

Composición: 4 del Partido Popular.; 3 del Partido Andalucista; 2 del Partido Socialista Obrero Español; 1 de Mas Almuñécar-La Herradura y 1 del IULV-CA.

\*Materias: desarrollo integral de la legislación sobre transparencia.

Acto seguido, la Alcaldesa declaró adoptado el acuerdo.....

**5º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.-** Seguidamente se procede a poner en conocimiento de la Corporación las Resoluciones adoptadas en las materias siguientes:

**-DESIGNACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 52 del ROJRJEL, la Junta de Gobierno Local, presidida por la Alcaldía, según Resolución 2456 de 13.06.11, estará integrada por los siguientes concejales:

- \* D. Juan José Ruiz Joya.
- \* D<sup>a</sup> María del Carmen Reinoso Herrero.
- \* D. Antonio Laborda Soriano.
- \* D. José Manuel Fernández Medina.
- \* D<sup>a</sup> María del Mar Medina Cabrera.
- \* D. Luis Francisco Aragón Olivares.
- \* D<sup>a</sup> Olga María Ruano Jadraque.

**-DESIGNACIÓN DE TENIENTES DE ALCALDE:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se han nombrado por Resolución 2455 de 13.06.11, Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

- \* Primer Tte. de Alcalde, D. Juan José Ruiz Joya.
- \* Segundo Tte. de Alcalde, D. Luis Francisco Aragón Olivares.
- \* Tercer Tte. de Alcalde, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Reinoso Herrero
- \* Cuarto Tte. de Alcalde, D. Antonio Laborda Soriano.

**-DELEGACIONES ESPECIALES DE LA ALCALDÍA:** Conforme al apartado b) del punto 5 del art. 43 del ROFRJBL, por resolución núm. 2454 de 13.06.11, realiza la Alcaldía a favor de los Concejales que se señalan, las siguientes delegaciones especiales:

- **SEGURIDAD CIUDADANA; LA HERRADURA; ACTIVIDADES; TRÁFICO Y TRANSPORTES:**  
D. Juan José Ruiz Joya.
- **BIENESTAR SOCIAL; IGUALDAD; SANIDAD Y CENTROS INFANTILES:**  
D<sup>a</sup> María Del Carmen Reinoso Herrero.
- **ECONOMÍA Y HACIENDA, ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS:**  
D. Antonio Laborda Soriano.
- **URBANISMO; OBRAS PÚBLICAS:**  
D. José Manuel Fernández Medina.
- **RELACIONES INSTITUCIONALES; FOMENTO; EMPLEO, FIESTAS Y JUVENTUD:**

- D<sup>a</sup> María del Mar Medina Cabrera.
- TURISMO Y COMERCIO:  
D. RAFAEL CABALLERO JIMÉNEZ.
  - AGRICULTURA Y MANTENIMIENTO:  
D. FRANCISCO RAFAEL ALBA CASARES.
  - DEPORTE Y MEDIO AMBIENTE:  
D. LUIS FRANCISCO ARAGÓN OLIVARES.
  - CULTURA Y EDUCACIÓN:  
D<sup>a</sup> OLGA RUANO JADRAQUE.

Declarándose por el Ayuntamiento Pleno como conocidas por él las resoluciones de referencia.

**6º.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN PATRONATOS MUNICIPALES.-** Se da cuenta de propuesta de nombramiento de representantes de la Corporación en los Patronatos Municipales, acordando el Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor de los concejales populares y MAS-Almuñécar-La Herradura, y diez abstenciones de los andalucistas, socialistas y de izquierda unida, lo siguiente:

Nombrar representantes de la Corporación, en los Patronatos Municipales que a continuación se indican, los concejales que para cada uno se relacionan, siguientes:

- PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO: 1 PP, 1 PA, 1 PSOE Y 1 MAS ALMUÑÉCAR.
  - PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES: 1 PP, 1 PA, 1 MAS ALMUÑÉCAR.
  - PATRONATO MPAL. DEL CENTGRO 3<sup>a</sup> EDAD AVDA. REY JUAN CARLOS I: 1 PP, 1 PSOE Y 1 IU.
  - PATRONATO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA. 1 PP Y 1 IU.
  - PATRONATO PARQUE SUBACUÁTICO: 1 PP, 1 PA Y 1 PSOE.
- Requerir a los portavoces la designación efectiva de los representantes de cada grupo político en los distintos organismos autónomos

Acto seguido, la Alcaldesa declaró adoptado el acuerdo.....

**7º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN CONSEJOS ESCOLARES.-**  
"Yo, antes de que se de lectura por el Señor Secretario, quiero decir que ha habido una petición expresa de la mayoría de los centros, de que el representante popular sea del equipo de gobierno, porque normalmente lo que ellos vienen a pedir es para solucionar determinadas carencias que tienen los centros. De antemano también digo que si alguien tiene interés en estar en algún consejo escolar, tampoco tenemos inconveniente."

LECTURA

**Sra. Alcaldesa, Trinidad Herrera:**

"¿Algo que manifestar al respecto?, Señor Tejero"

**Sr. Tejero Mesa, Concejale de Izquierda Unida:**

"Sí, es una matización, el otro día viendo los centros, creo que faltan los centros de educación infantil"

**Sra. Alcaldesa, Trinidad Herrera:**

"Los centros de educación infantil, como hay una delegación expresa de Mari Carmen fuera de educación, lo hemos dejado fuera por eso; pero habría que meterlos también. Entonces, la propuesta es que sea también Mari Carmen.

¿Algo que manifestar al respecto?, ¿Alguien tiene interés en estar en algún consejo escolar?. Pasamos a votación"

Se da cuenta de propuesta de nombramiento de representantes de la Corporación en Consejos Escolares, acordándose por por diez votos a favor de los concejales populares y MAS-Almuñécar-La Herradura, y diez abstenciones de los andalucistas, socialistas y de izquierda unida, lo siguiente:

Primero.- Nombrar representantes de la Corporación, en los Consejos Escolares de los Centros de Enseñanza que a continuación se indican, los concejales que para cada uno se relacionan, siguientes:

-CONSEJOS ESCOLARES:

CP Las Gaviotas,..... Juan José Ruiz Joya.  
CP Virgen Madre,..... Francisco Alba Casares.  
CP La Santa Cruz,..... Antonio Laborda Soriano.  
CP San Miguel,..... Rafael Caballero Jiménez.  
CP Virgen Antigua,..... M<sup>a</sup> Carmen Reinoso Herrero.  
CP Río Verde,..... José Manuel Fernández Medina.  
CP La Noria,..... M<sup>a</sup> Carmen Reinoso Herrero.  
IES Antigua Sexi,..... Olga Ruano Jadraque.  
IES Al-Andalus,..... M<sup>a</sup> del Mar Medina Cabrera.  
IES Vill/ del Mar,..... Juan José Ruiz Joya.  
IES Puerta del Mar,.... Luis F. Aragón Olivares.  
CE Permanente,..... Olga Ruano Jadraque.  
Centros Infantiles..... M<sup>a</sup> del Carmen Reinoso Herero.

-Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.-

Acto seguido, la Alcaldesa declaró adoptado el acuerdo.....

**8º.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LA MANCOMUNIDAD.-** Se da cuenta de propuesta de la Alcaldía para nombrar representantes de la Corporación en la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, conforme establece la Ley D'hont, a los concejales que se indican:

-Partido Popular, 2 concejales:  
D<sup>a</sup> Trinidad Herrera Lorente.  
D. Juan José Ruiz Joya.

-Partido Andalucista, 1 concejal:  
D. Juan Carlos Benavides Yanguas.

-Partido Socialista Obrero Español, 1 concejal.  
D. Sergio García Alabarce.

Acto seguido, la Alcaldesa declaró adoptado el acuerdo.....

**9º.- RÉGIMEN DE DEDICACIÓN, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.-**

Se da cuenta de propuesta de la Alcaldía, relativa al régimen de

dedicación, indemnizaciones y asistencias a miembros de las Corporación Municipal y Secretarios de Grupo, del tenor literal siguiente:

"El artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su apartado 1 determina que los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Por su parte, el apartado 5 del mismo artículo señala que Las Corporaciones locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias a que se hace referencia en los cuatro números anteriores, dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el "Boletín Oficial" de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Es, sin embargo, el artículo 75, bis, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, el que determina con más rigor esta cuestión fijando un límite máximo a la percepción de haberes por parte de los corporativos, si bien el porcentaje determinado en el apartado 1 de dicho artículo que ligaba las retribuciones a las percibidas por un Secretario de Estado, menos un porcentaje en función del número de habitantes, ha sido modificado por el artículo undécimo, apartado 3 del Real Decreto ley 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transportes y otras medidas económicas al incluir en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 una disposición adicional nonagésima por cuya virtud, se cifran las retribuciones de los Corporativos en una cantidad oscilante en función del número de habitantes, y que en el caso de Almuñécar se cifra en 55.000 € anuales.

Sin embargo lo anterior, en el caso de Almuñécar, el acuerdo adoptado en Sesión organizativa del anterior mandato, ligaba las retribuciones de los Corporativos, excepto la Alcaldesa a las retribuciones que el Convenio Colectivo fijaba para el grupo A1. De ese modo el pleno autorizó el régimen retributivo municipal con respeto a la Ley y con fijación al Convenio Colectivo.

Finalmente el artículo 75, ter introducido por la Ley de 2013, fija en diez el número máximo de corporativos liberados en el municipio de Almuñécar.

En el ánimo de no incrementar las retribuciones, pero si mantener las mismas, se propone al pleno, a tenor de los artículos antes citados el siguiente régimen retributivo:

Cuantías de las retribuciones:

ALCALDESA: 55.000 €

CONCEJALES: 38.997, 78 € (Asimilados al grupo A1 de laborales)

2.- Aplicación del régimen de dedicación exclusiva:

D<sup>a</sup>. TRINIDAD HERRERA LORENTE

D. JUAN JOSE RUIZ JOYA

D. ANTONIO LABORDA SORIANO

D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN REINOSO HERRERO  
D. JOSÉ MANUEL MEDINA FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup>. MARIA DEL MAR CABRERA SANCHEZ  
D. RAFAEL CABALLERO  
D. FRANCISCO ALBA  
D. LUIS ARAGON OLIVARES  
D<sup>a</sup> OLGA RUANO JADRAQUE

Asimismo se proponen las siguientes indemnizaciones para aquellos/as corporativos no sujetos a dedicación exclusiva:

Por asistencia a Comisiones Informativas:

Portavoz: 50 €  
Vocal: 30 €

Por asistencia a Plenos:

Portavoz: 100 €  
Concejal: 50 €

### **ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS**

Conforme señala el apartado 3, segundo párrafo del artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquéllos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos.

El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

En ese sentido, se propone al Pleno la siguiente cuantía mensual:

Por Grupo Municipal: 400 €/mes  
Por cada Concejal de grupo 15 €/mes

Asimismo, cada grupo dispondrá con cargo al Consistorio de un despacho independiente, un ordenador y un teléfono. El resto del material de oficina deberá ser adquirido por cada Grupo Político.

### **DETERMINACIÓN DEL NÚMERO MÁXIMO DE PERSONAL EVENTUAL:**

El artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, señala que El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.

2. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

3. Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación.

Por su parte, determina la letra d) del apartado primero del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, que en las Corporaciones Locales cuya población esté comprendida entre 20.000 y 50.000, el número máximo de eventuales no excederá de siete.

Por ello se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Cada grupo político contará con un Secretario/a de grupo.

2.- El equipo de gobierno contará con dos liberados/as más

3.- Las retribuciones serán las siguientes:

26.518, 44 € (equivalentes al grupo B1 de laborales)

4.- Cada grupo solicitará a la Alcaldía el nombramiento del personal eventual asignado.

**Seguidamente se da cuenta de Enmienda presentada por la Concejala del Partido Andalucista, siguiente:**

"En base a la propuesta realizada por la Alcaldía en el tema de dedicación e indemnización y asistencia a miembros de la Corporación, y en vista de que no se produce ningún tipo de recorte en las retribuciones y asignaciones a los miembros del gobierno municipal, sometemos a consideración del pleno la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º.- Que se respeten y se mantengan las indemnizaciones por asistencia a plenos, a comisiones informativas permanentes y especiales, mesa de contratación, patronatos y asignaciones a grupos de anteriores legislaturas, las cuales no han sufrido modificación en los últimos 16 años, y que siempre fueron del diálogo y el consenso."

Pasada a votación la presente enmienda se desestima por seis votos a favor de los concejales andalucistas, diez en contra de los populares y más-Almuñécar-La Herradura, y cuatro abstenciones de socialistas y de izquierda unida.

**Enmienda de modificación y adición presentada por el Grupo Municipal Socialista:**

"Modificación al Punto nº. 1. Cuantías retribuciones. Que en aras de la racionalización de los recursos de la hacienda municipal se reduzcan las retribuciones de la Alcaldesa y Concejales liberados en la misma proporción que se propone reducir las indemnizaciones para aquellos corporativos no sujetos a dedicación exclusiva.

Modificación al punto 2º.- Aplicación del Régimen de dedicación exclusiva. Que en aras de la racionalización de los recursos de la hacienda municipal se reduzcan el número de concejales en régimen de dedicación exclusiva de Diez a ocho, haciéndolo coincidir con el número de miembros de la Junta de Gobierno Local.

ENMIENDA de Adición al punto nº 4. Determinación del número máximo de personal eventual.

Que en aras de la racionalización de los recursos de la hacienda municipal, de la transparencia y prácticas de buen gobierno, se establezca la imposibilidad

de contratación de familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad en cargos de confianza o asesoramiento especial.

Así mismo se impide la contratación por cualquier fórmula contractual, fuera de lo establecido en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, evitando con ello, que por la vía del fraude de ley se sortee la prohibición de contratación de cargos de confianza en el número establecido en dicha norma."

**Sr. Gustavo García-Villanova, Secretario General:**

"Vamos a pasar primero a la lectura de la propuesta original, y después a la lectura de las modificaciones."

PROPUESTA INICIAL

"Con relación a las enmiendas de modificación, dado que son enmiendas sustantivas, quizás menos sustantiva la del Grupo Municipal del Partido Andalucista, en la medida en que solamente se refiere a las indemnizaciones por asistencia a plenos y a comisiones informativas especiales, y tal; en la medida en que quieren que se mantenga tal y como están, se podrían tratar como una enmienda de adicción y, por lo tanto, si lo acepta el Grupo Municipal, pasaría a englobar el dictamen como tal, y si no tendría que ser objeto de votación independiente.

En cuanto a la enmienda de modificación del Grupo Municipal Socialista, en sesión de fondo, en cuanto a conceder las retribuciones, solicita que se reduzcan en la misma proporción en que las indemnizaciones para los Corporativos no sujetos a dedicación exclusiva. No lo cuantifican, pero creo recordar que es un 50%. En cuanto al régimen de dedicación exclusiva que pase de diez a ocho, haciéndolo coincidir con el número de miembros de La Junta de Gobierno Local. Y en cuanto a la determinación del número máximo de personal eventual, determina que se establezca en aras de la transparencia y de la práctica del buen gobierno y de la racionalización de los recursos; la imposibilidad de contratación de familiares de hasta el cuarto grado de consanguineidad en cargos de confianza o asesoramiento especial. Y que se impida la contratación contractual fuera de lo establecido en la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, evitando con ello por vía de fraude de ley se sortee la provisión de contratación de cargos de confianza en el número establecido en dicha norma.

Entonces, por lo tanto, lo primero que habría que hacer, es determinar si la enmienda del Grupo Municipal del Partido Andalucista se asume como tal; si no se asume, habría que pasar a votación, pero casi votación, punto a punto, en la medida en que cada uno de ellos está afectado por una modificación"

**Sra. Alcaldesa, Trinidad Herrera:**

"Previamente a la votación..., ¿algunos de los grupos..?.....por eso digo, qué si quiere intervenir..."

**Sra. Gaitán, Concejala de PA:**



"Vamos a ver, nosotros proponemos en nuestra enmienda, ya que la propuesta realizada por la Alcaldía en el tema de dedicación, indemnizaciones y asistencias a Miembros de la Corporación, no se ha producido ningún tipo de recorte en las retribuciones y asignaciones a los miembros del Gobierno Municipal; no entendemos por qué no hay nada que justifique un recorte, única y exclusivamente, en los Corporativos de la oposición. Corporativos que como, lógicamente, no van a estar liberados, cada vez que se asista a comisiones, a plenos, deberán ausentarse de sus trabajos correspondientes, con el perjuicio que ello conlleva económicamente. Entonces, lo que nosotros proponemos es que se respete y se mantengan las indemnizaciones por asistencia a plenos, a comisiones y mesa de contratación y patronatos, tal y como estaba en otras legislaturas. Estas asignaciones no han sido modificadas en los últimos dieciséis años, y siempre han sido fruto del dialogo y el consenso".

**Sra. Alcaldesa, Trinidad Herrera:**

"¿Alguna intervención más..?, pasamos a votación la enmienda. "

"Antes de votar punto por punto, ¿ intervenciones?".

**Sr. Ruiz Díaz, por el Partido Socialista:**

"Muchas gracias, Señora Presidenta. En los tiempos que corren, como saben ustedes, exigen y requieren que todos nos apretemos el cinturón. Desde el PSOE, siempre vamos a defender una óptima racionalización de los recursos de la hacienda municipal, así como una mayor transparencia y una práctica del buen gobierno en la gestión del erario público. Desde el inicio de esta crisis son muchas las personas y las familias que se han visto obligadas a hacer grandes sacrificios, y nosotros, los representantes de la ciudadanía, hemos de llevar a cabo un servicio de empatía y de sensibilidad, y ser los primeros en dar ejemplo. El PSOE, tanto en la campaña electoral como en el Pleno de Investidura, ya lanzó su voluntad en llegar a un acuerdo en materia de hacienda municipal. Nosotros, ya defendimos la idea de que no se liberase ningún Concejal de la oposición. Nosotros sí estamos a favor de controlar el gasto público en este tema; y sí vemos bien aplicar austeridad a los que ejercemos la función de representar a la ciudadanía, pero aplicarla a todos por igual y con coherencia.

La propuesta de la Alcaldía que se nos presenta, tiene por objeto apretar el cinturón a la oposición; pero parece ser que lo aprieta poco o nada al gobierno. Nosotros no tenemos problema en apretarnos el cinturón, pero exigimos que nos los apretemos todos, los veintiuno aquí sentados. Por eso presentamos esta moción que, según tengo entendido, vamos a votar punto por punto. En cuanto a materia de retribuciones y de régimen de dedicación exclusiva, como bien ha leído ya El Secretario, Los Concejales liberados proponemos que pasen de diez a ocho, haciendo coincidir el número con los integrantes de la Junta de Gobierno Local; que se bajen los sueldos de La Alcaldesa y de Los Concejales en la misma proporción en que se propone reducir las indemnizaciones de aquellos concejales sin

dedicación exclusiva. Esto entendemos que supondría un importante y notable ahorro a las arcas municipales. Y como ven, el Grupo Municipal Socialista, siempre va a estar proponiendo en este sentido en aras de una mejor racionalización de los recursos de la hacienda municipal.

En lo que respecta al personal eventual, y siempre pensando en el personal eventual y haciendo un ejercicio por fomentar la transparencia y el buen gobierno, este Grupo propone que no se puedan contratar familiares de hasta el cuarto grado de consanguineidad para estas labores de confianza; así que como se impida la contratación bajo cualquier fórmula contractual que quede fuera de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de La Administración Local, de manera que los cargos de confianza se ajusten a lo fijado por esta Ley. Así, garantizaremos una mayor igualdad en el acceso al empleo, de manera que no por ser familiar de o afín a un determinado partido, ello te permita acceder a un determinado puesto de trabajo. Y es que, además, y esto lo hago a título personal, El Ayuntamiento recobrará la normalidad si se aceptan estas medidas. Y es que en estos últimos tiempos, entre los colores elegidos para decorar la Casa Consistorial, y el personal que estaba danzando por allí, muchas veces cuando entraba al Ayuntamiento, y yo lo he estado haciendo durante tres años, no sabía si estaba entrando al Ayuntamiento de Almuñécar o a una convención local del Partido Popular.

En definitiva, desde este grupo somos partidarios de que todos hagamos esfuerzos, de que la austeridad y el apretarnos el cinturón nos afecte a todos, dando así un ejemplo ante la ciudadanía, y siempre a favor de las arcas municipales; pero teniendo siempre como guía una mayor transparencia y una mejor praxis de buen gobierno. Muchas gracias".

**Sra. Alcaldesa, Trinidad Herrera:**

"Antes de someter la presente enmienda, quiero manifestar al respecto, que la Ley de Racionalización de Recursos se aprobó durante la pasada legislatura, y que ello hizo, que por ejemplo, por parte de La Alcaldía se cobraran más de treinta mil euros menos que hace cuatro años. Que el personal de confianza ya se redujo notablemente, poniéndose un límite. Y por lo tanto, unos límites los tenemos puestos ya por esa normativa. Y que también considero que alguien que está dedicando las veinticuatro horas al servicio del municipio, tiene también que vivir con dignidad. Que un Concejal con dedicación exclusiva que no tiene sábados ni domingos, cobre 1.700 o 1.800 euros, la verdad no lo veo disparatado, porque hay que vivir con cierta dignidad; además de que es un representante público, y el hecho de ser un representante público también conlleva determinadas cuestiones que el resto no lo tiene.

Yo, dicho esto, vamos a pasar a votación, anunciando ya, que desde el Partido Popular vamos a votar en contra de cada una de las propuestas."

**Sr. Gustavo García-Villanova, Secretario General:**

"Con relación al primer punto, habría que votar en primer lugar la enmienda, y en caso que no, el acuerdo de la moción; o sea, que la cosa es un poquito complicada. No, la votación tiene que ser punto por punto,

porque aunque haya un solo dictamen, el dictamen se compone de varios puntos que son distintos entre sí, es decir, no es lo mismo las retribuciones del Alcalde que lo que va a cobrar el Portavoz de una comisión informativa. Entonces, dado que, han planteado enmiendas, no a todo los puntos, me parece recordar, solamente a tres y creo que hay cuatro, por lo tanto, hay que ir punto a punto; y el orden lógico, es que primero se vota la enmienda, si la enmienda se aceptase, no hay que volver a votar el dictamen porque ya tenemos un acuerdo; solamente en el caso de que no se adoptase la enmienda, cuya modificación ha sido rechazada, habría que votar la propuesta. No sé si me he explicado. Entonces hay que empezar punto por punto".

"Como ya ha habido turno de intervenciones para la enmienda, hay que votar la enmienda; y si la enmienda se rechaza es cuando hay que intervenir para defender o atacar el dictamen. Esa es la formalidad., porque si no, tendríamos cuatro turnos de intervenciones por algo que aún no se ha votado. No sé si me explico. Se ha discutido la enmienda, han tenido turno de manifestaciones, y ninguno de los Grupos han hecho alusiones, ahora hay que votarla"

**Sra. Eva Gaitán, por el Grupo Andalucista:**

"Es un comentario de la defensa que ha hecho la Señora Alcaldesa sobre el tema de por qué no se tienen que bajar los sueldos los Concejales liberados. Entiendo que el trabajo que realiza el Gobierno es importante, pero no lo es menos el trabajo que realizamos los componentes de La Oposición. Entonces, por esa regla de tres, entiendo, que si no hay ningún tipo de bajada de sueldo en los Concejales del Gobierno tampoco debería de haberlo en las asignaciones que reciben los Corporativos por asistencia a plenos y comisiones; porque también que abandonar su trabajo para hacer el trabajo que les ha encomendado la población de Almuñécar, que los ha designado como representantes de la oposición para ejercer un trabajo de control y fiscalización del equipo de gobierno. Un trabajo, que creo, que tiene la suficiente importancia, que tiene el equipo de gobierno".

**Se pasa a votación punto por punto la presente modificación y adición, obteniéndose el siguiente resultado:**

Modificación al punto nº 1: Se desestima por nueve votos a favor de los concejales de los grupos andalucista y socialista; diez en contra de los concejales de los grupos popular y MAS Almuñécar-La Herradura; y una abstención del concejal de izquierda unida.

Modificación al punto nº 2: Se desestima por nueve votos a favor de los concejales de los grupos andalucista y socialista; diez en contra de los concejales de los grupos popular y MAS Almuñécar-La Herradura; y una abstención del concejal de izquierda unida.

Modificación de adición al punto nº 4: Se desestima por nueve votos a favor de los concejales de los grupos andalucista y socialista; diez en contra de los concejales de los grupos popular y MAS Almuñécar-La Herradura; y una abstención del concejal de izquierda unida.

**Pasada a votacion la propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento pleno, por once votos a favor de los/las concejales/as de los grupor municipales popular, de Más almuñécar la Herradura y de Izquierda Unidad y nueve en contra de los concejales de los grupos andalucista y socialista, acordó:**

**-Primero**: Determinar las siguientes retribuciones:

ALCALDESA: 55.000 €

CONCEJALES: 38.997, 78 € (Asimilados al grupo A1 de laborales)

**-Segundo**.- Aplicar el régimen de dedicación exclusiva a los/las siguientes corporativos/as:

D<sup>a</sup>. TRINIDAD HERRERA LORENTE  
D. JUAN JOSE RUIZ JOYA  
D. ANTONIO LABORDA SORIANO  
D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN REINOSO HERRERO  
D. JOSÉ MANUEL MEDINA FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup>. MARIA DEL MAR CABRERA SANCHEZ  
D. RAFAEL CABALLERO  
D. FRANCISCO ALBA  
D. LUIS ARAGON OLIVARES  
D<sup>a</sup> OLGA RUANO JADRAQUE

**-Tercero**. Determinar el régimen de indemnizaciones de la siguiente manera:

Por asistencia a Comisiones Informativas:

Portavoz: 50 €

Vocal: 30 €

Por asistencia a Plenos:

Portavoz: 100 €

Concejal: 50 €

Dicho régimen será aplicable a aquellos/as ediles que no tengan dedicación exclusiva.

**-Cuarto**: Determinar las siguientes asignaciones económicas y de material para funcionamiento de los grupos políticos:

Por Grupo Municipal: 400 €/mes

Por cada Concejales de grupo 15 €/mes

Cada grupo dispondrá con cargo al Consistorio de un despacho independiente, un ordenador y un teléfono. El resto del material de oficina deberá ser adquirido por cada Grupo Político.

**-Quinto**: Determinar como número máximo de eventuales, el de siete, conforme a las siguientes reglas:

1.- Cada grupo político contará con un Secretario/a de grupo.

2.- El equipo de gobierno contará con dos liberados/as más

3.- Las retribuciones serán las siguientes:

26.518, 44 € (equivalentes al grupo B1 de laborales)

4.- Cada grupo solicitará a la Alcaldía el nombramiento del personal eventual asignado.

Acto seguido, la Alcaldesa declaró adoptado el acuerdo.....

No habiendo más asuntos de que tratar, la Sr<sup>a</sup> Presidenta levantó la sesión siendo las once horas del día de la fecha que encabeza, extendiéndose la presente acta de lo que como SECRETARIO GENERAL, CERTIFICO.-

La Alcaldesa,

El Secretario,